



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**ELENA**  
 Cuevas Hdez.  
 Diputada Local

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 06 de octubre de 2020.

Dip. Elisa Zepeda Lagunas  
 Presidenta de la Diputación Permanente de la  
 LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS

PRESENTE

La que suscribe, DIPUTADA ELENA CUEVAS HERNANDEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UN NUEVO CENSO PARA INCLUIR AL MAYOR NÚMERO DE BENEFICIARIOS POSIBLES A LOS PROGRAMAS SOCIALES;** lo anterior, para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso y, con fundamento en lo que establece el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, LA PRESENTE SEA TRATADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, por la naturaleza de los asuntos planteados.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

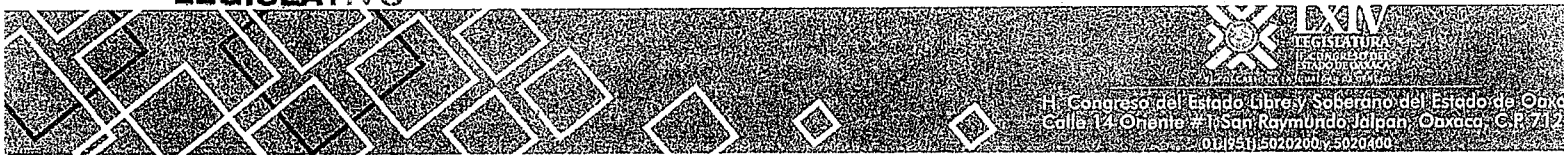
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 12:03d  
 OCT. 2020



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO DIP. ELENA CUEVAS HERNANDEZ





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**ELENA**  
Cuevas Hdez.  
Diputada Local

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 06 de octubre de 2020.

**Dip. Elisa Zepeda Lagunas**  
**Presidenta de la Diputación Permanente de la**  
**LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca**  
**PRESENTE**

La que suscribe, DIPUTADA ELENA CUEVAS HERNANDEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a Usted respetuosamente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UN NUEVO CENSO PARA INCLUIR AL MAYOR NÚMERO DE BENEFICIARIOS POSIBLES A LOS PROGRAMAS SOCIALES;** con fundamento en lo que establece el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, LA PRESENTE SEA TRATADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, por la naturaleza de los asuntos planteados; basando mi proposición en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

De acuerdo con la información de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar, en relación con los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en México existen 53 millones de personas que se encuentran en situación de pobreza y 9 millones en pobreza extrema, de éstos últimos, en Oaxaca existe una mayor concentración.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

El desempleo genera pobreza, y la pobreza ocasiona un freno al desarrollo de la Nación, la Entidad Federativa y desde luego, las regiones, ciudades y pueblos que lo integran, en este sentido, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través de su programa denominado Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2020, proyectaba que, en México, incluso antes de la pandemia, se estimaba el incremento de 0.3% en la tasa de desempleo a nivel nacional, impactando a 2.3 millones de personas, es decir, se sumaban 400,000 personas afectadas, a las que se generaron en diciembre de 2019<sup>1</sup>.

Es de destacar que la OIT, estimaba una cifra de 190.3 millones de personas desempleadas en todo el mundo, razón por la que este fenómeno no solamente se prevenía en México. Aunado a lo anterior, las cifras reales de las personas afectadas con el desempleo, hasta este momento son desconocidas, tras la afectación directamente a la economía nacional a raíz de la pandemia, y con ello el cierre de comercios locales, pequeñas, medianas y grandes empresas quienes incluso han quebrado la economía interna, generando mayores tasas en el desempleo, así mismo en Oaxaca el 45.6% de los establecimientos son informales, de acuerdo a datos obtenidos del Censo Económico 2019 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>2</sup>, impactando desde luego en este sector.

Ampliando la información anterior, la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE) realizado por el INEGI refleja graves problemas en el trimestre de abril-junio 2020 en donde se permea un aumento de 1.2 puntos porcentuales respecto a la tasa de informalidad laboral (3 millones de personas que acceden a este sector), el incremento de 3.5 millones de personas que obtienen ingresos entre

<sup>1</sup> <https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/covid-19-en-mexico-50-de-desempleados-perdieron-su-plaza-y-la-esperanza/2020/07/>

<sup>2</sup> <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=5818>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

uno a dos salarios mínimos, sin embargo, se notan ligeras mejorías en general, respecto al mes de mayo<sup>3</sup>.

Como se ha reiterado, el colapso a la economía conlleva a la gran necesidad de replantear las políticas públicas que ha logrado con éxito la cuarta transformación. Los 10 programas sociales aplicados en nuestro país han generado certeza a las familias mexicanas respecto al cuidado y manutención de su familia, respaldando diversos derechos humanos que se encuentran garantizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A partir del mes de mayo 2020, los programas sociales tienen sustento en nuestra carta magna, específicamente en el artículo 4º Constitucional que establece:

#### CPEUM

4º ...


...

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de

<sup>3</sup>[https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/etoe/doc/etoe\\_presentacion\\_resultados\\_junio\\_2020.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/etoe/doc/etoe_presentacion_resultados_junio_2020.pdf)



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

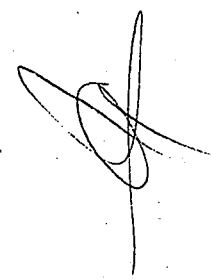
educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

Esta garantía constitucional conlleva una necesidad de generar la máxima protección de los derechos humanos fundamentales para todo individuo, generando una mejora de la calidad de vida y sobre todo aportando hacia la construcción de la dignidad humana. En esta tesitura es necesario apuntalar que los derechos humanos son imprescriptibles, inalienables, indivisibles, interdependientes, integrales, absolutos y universales, que van desde derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Por lo anterior, los derechos humanos son exigencias éticas justificadas que deben ser protegidas eficazmente por el aparato jurídico. El que sean exigencias éticas justificadas implica que haya una relación jurídica donde se especifique con claridad quién tiene el derecho, quién la obligación y cuál es el contenido de la misma para poder hacerlos efectivos; a diferencia de otro tipo de derechos, a todo derecho humano siempre corresponde una obligación (Serrano y Vázquez, 2015).

No obstante, es preciso destacar que si bien, ya existió un primer censo realizado por la Secretaría en comento, las migraciones internas que fueron ocasionadas por el impacto a la economía se ve reflejado en la cantidad de elementos que regresan a sus comunidades de origen y quienes aumentan el número de integrantes de la familia ya censada, y por lo que evidentemente, es necesario cubrir las nuevas demandas sociales que se generaron a partir de la crisis derivada del Covid-19.

Para esta legisladora es preciso traer a la máxima tribuna de los Oaxaqueños todas las voces para velar por sus derechos humanos con el fin constitucional de todo orden de gobierno y poder que emane de ello: el bien común. Por ello, y para resguardar el estado de





**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

derecho y garantizar el mayor respeto a los Derechos Humanos se propone realizar un nuevo censo que garantice la inclusión de un mayor número de mexicanos que sean beneficiados con los programas sociales que generan la transformación de nuestro país y de la sociedad.

En razón de lo expuesto y fundado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente:

1. Al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones realice un nuevo censo para incluir al mayor número de beneficiarios posibles a los programas sociales.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Comuníquese el presente acuerdo a la autoridad indicada.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

**DIP. ELENA CUEVAS HERNANDEZ**